

Por Dolores Ortega  
AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- El Servicio de Administración Tributaria ofrece a todas las personas físicas una nueva alternativa gratuita de facturación electrónica, a través del sistema de Mis Cuentas. Antonio Hernández Ross, administrador central de servicios al contribuyente, detalló que con el objetivo de apoyar a los contribuyentes, personas físicas, es que han puesto a disposición una nueva opción en la que pueden emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) gratuitamente.

La nueva herramienta, detalló, puede ser utilizada por personas físicas con actividad empresarial, servicios profesionales, arrendamiento y hasta por los que integran el Régimen de Incorporación Fiscal.

“Una de las nuevas disposiciones que trajo la reforma es que la obligación de llevar contabilidad en medios electrónicos, este sistema ofrece dos rubros de servicios, uno es, el de llevar tu contabilidad de manera sencilla y el otro, el de emitir CFDI”, añadió.

De manera sencilla y sólo utilizando la Contraseña Fiscal los contribuyentes podrán emitir sus CFDIs sin necesidad de tener que requerir los servicios de timbrado de un Proveedor Autorizado de Certificaciones, destacó.

“Los contribuyentes sólo necesitan su Contraseña Fiscal, no requieren ni la Fiel ni el certificado de sello digital, pues el SAT es el que va a timbrar directamente cada una de sus facturas”, añadió el funcionario federal.

Hernández Ross explicó que el nuevo sistema de Mis Cuentas permitirá a los contribuyentes generarles declaraciones de impuestos prellenadas.

“Y va a tener control de todas las facturas que emite y que le emiten, podrá consultarlas en su página de Buzón Tributario”, añadió.

Esta nueva opción es adicional a la herramienta gratuita de facturación electrónica que ya dispone la autoridad fiscal federal, desde el año pasado, y para la cual es indispensable que el contribuyente cuente con su firma electrónica avanzada (Fiel) y tramitar al menos un certificado de sello digital.

Y a la que ofrecen los 77 Proveedores Autorizados de Certificaciones, quienes por disposición legal deben ofertar a los contribuyentes una opción gratuita de emisión de CFDI.